26 de agosto de 2015

El pasado 20 de agosto de 2015 el vicerrector académico de la Universidad del Cauca, Edgar de Jesús Velásquez, escribió y publicó una comunicación titulada “Visión de lo público” y lo envió en repetidas oportunidades a todos los profesores, estudiantes y administrativos de la universidad y a un número significativo de profesores y funcionarios del nivel nacional .

En el citado documento el funcionario incurre en una serie de falacias, injurias y calumnias sobre nuestro sindicato de profesores –ASPU- y sus directivos, es irrespetuoso con la organización y sus directivos, utiliza un lenguaje impropio de un funcionario que ocupa una dignidad universitaria como la vicerrectoría académica.

El contenido y la forma del escrito desdicen del título académico que ostenta el autor del mismo, está escrito desde la irracionalidad y el odio. El documento afirma que ASPU es una organización en retroceso, que no defiende lo público en las universidades, sino el beneficio de sus directivos, hace propuestas vergonzosas, califica de perversas sus estrategias, cuestiona su ética, y abusa de los derechos.

Tradicionalmente estas directivas se han caracterizado por manipular a su antojo la autonomía universitaria para su propios fines, no para la defensa de lo público como anota en el comunicado, han tenido un cambio errático , no consensuado y arbitrario en la contratación de los profesores ocasionales, por ejemplo, y no ha dudado en actuar por fuera de nuestra Constitución, cuando tratan de reducir y atacar los derechos laborales de los profesores, como el derecho de la asociación sindical.

Las múltiples afirmaciones carentes de verdad contenidas en el documento, pueden ser desvirtuadas recurriendo directamente a los documentos que la misma universidad ha expedido, o que reposan en sus archivos; posturas y actuaciones de las directivas que han sido criticadas por ASPU (http://www.unicauca.edu.co/aspu/), entre otras, el aumento del periodo

rectora l
de Juan Diego Castrillón
dos años más
(Acuerdo 041 de 2013), el aumento de una bonificación mensual a los decanos y los directores de centro en 2 salarios mínimos mensuales legalmente vigentes, con cargo financiero a las unidades académicas respectivas (Acuerdo 081 de 2013), el detrimento de las condiciones laborales de vinculación de los
profesores ocasionales y catedráticos
(Res. 044 y 070 de 2013), los criterios de distribución de Labor Académica (Resolución VRA 802), el aumento en un 22% de su salario aún después que dejara de ser rector (Acuerdo 080 de 2013) y las características privatizadoras del proceso de
regionalización
. Y esto lo sabe el funcionario que escribe el documento, es decir, a sabiendas, falta a la verdad.

Descalifica el citado funcionario el accionar general de ASPU, el contenido de los Pliegos de Solicitudes, pretende sustentar retóricamente que la sanción disciplinaria impuesta al profesor Diego Cáceres y la suspensión del Permiso Sindical de la profesora Gloria Cecilia Arboleda, no son expresión de la persecución sindical. Es tal la soberbia del funcionario y sus subalternos, que a pesar del Fallo de Tutela proferido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ordena a la Universidad Tutelar a ASPU el Derecho de Asociación Sindical, continúa atacando al sindicato y a sus directivos.

Nosotros, en cambio, vemos una relación directa entre esos ataques al sindicato y la oposición que este ha emprendido en contra de unilaterales, inconsultas, ilegales y antidemocráticas Resoluciones y Acuerdos expedidos por esta administración, que han lesionado la actividad profesoral y la autonomía universitaria.

Al final del documento el funcionario endilga a los docentes la responsabilidad sobre la viabilidad financiera de la Universidad del Cauca, la competitividad y la modernización de la misma, **haciendo explícita la concepción neoliberal de la administración que representa.** La modernización para ellos significa la privatización y la concentración del poder en el rector,

no el tránsito hacia una modernidad de acuerdo al espíritu participativo de la Constitución actual

.

Ni por equivocación hay una referencia a la autonomía universitaria, ni a la democracia, dejando en claro que estos conceptos no hacen parte de su "visión de lo público". Olvida que los profesores hemos tomado parte activa en la defensa de lo público y que ASPU tomó parte activa defendiendo el movimiento estudiantil que hizo caer en 2102 la "reforma a la ley 30", reforma privatizadora y antidemocrática de la pasada ministra de educación donde la educación superior era tratada como una mercancía más. Por todos es conocido que los presupuestos de las universidades públicas son insuficientes para una educación de calidad.

Pretende con afirmaciones formales y genéricas como "fortalecemos la docencia, la investigación y la extensión", convencer de lo contrario de lo que ya ha demostrado con sus actuaciones.

ASPU rechaza el comunicado del vicerrector porque falta a la verdad de manera grave y tendenciosa, porque es irrespetuoso con la persona de los universitarios y contra la misma organización.

ASPU se referirá en escritos posteriores, de manera detallada, a cada uno de los temas mencionados y calificados por el vicerrector en la comunicación del 20 de agosto y develará las mentiras encubiertas en palabrería barata y postmoderna.

Popayán, 26 de agosto de 2015

JUNTA DIRECTIVA DE ASPU SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA